

MARIA ELENA, **30 DE SEPTIEMBRE 2021**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Nómina de funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena, que informa horas extraordinarias mes de **SEPTIEMBRE de 2021**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2.- D.F.L. N° 1/2002, Publicado en el Diario Oficial del 16.01.03, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 4160/20 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 4.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006),

DECRETO

- 1° Apruébese el Pago de Horas extraordinarias a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena, correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE de 2021**, que se individualizan en planilla adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2° Impútese el gasto al ítem 21.01.004.005 , 21.02.004.005 “Trabajos Extraordinarios”y 21.03.004.003 “Remuneraciones Variables” del presupuesto municipal vigente, del sector educación municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

OFNR/MAGU/dvh

DISTRIBUCIÓN:

ENCARGADO PERSONAL D.A.E.S.M.

TESORERIA D.A.E.S.M

ARCHIVO